



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:40 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbJX5**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 810001934-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000179  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 30 DE 1998  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 13 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 85,149,248.00  
**GRUPO NIIF :** 3.- GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 25A 53A-66  
**BARRIO :** ARBOLEDA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8861177  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asistentefueec@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 25A 53A-66  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** ARBOLEDA  
**TELÉFONO 1 :** 8861177  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asistentefueec@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE ENERO DE 1998 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1045 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE CALDAS.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE CALDAS  
Actual.) FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 13 DE MAYO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:40 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbJX5**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13140 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE CALDAS POR FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION          | FECHA    |
|-----------|----------|-----------------------|----------------------|----------|
| AC-26     | 20030609 | CONSEJO DIRECTIVO     | MANIZALES RE01-9008  | 20051014 |
| AC-5      | 20080513 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | MANIZALES RE01-13140 | 20080715 |
| 6         | 20090324 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | MANIZALES RE01-13851 | 20090414 |
| DOC.PRIV. | 20110526 | REPRESENTACION LEGAL  | MANIZALES RE01-16462 | 20110531 |
| DOC.PRIV. | 20110526 | REPRESENTACION LEGAL  | MANIZALES RE01-16463 | 20110531 |
| DOC.PRIV. | 20120507 | REPRESENTACION LEGAL  | MANIZALES RE01-17416 | 20120514 |
| DOC.PRIV. | 20120507 | REPRESENTACION LEGAL  | MANIZALES RE01-17417 | 20120514 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS GENERALES: LA FUNDACION SE ORGANIZA PARA PROMOVER, POTENCIAR, CANALIZAR Y GESTIONAR LAS RELACIONES UNIVERSIDAD -EMPRESA- ESTADO FACILITANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN, EL CONOCIMIENTO, EL DIALOGO Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES, QUE PERMITA RESOLVER NECESIDADES EN LOS CAMPOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, APLICADA E INNOVACIÓN EN EL EJE CAFETERO BASADOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 591 DE 1991 (LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA), LAS NORMAS SOBRE PLAN DECENAL DE EDUCACION Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEBERA TENERSE EN CUENTA TAMBIEN LO ACORDADO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA. SUS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON: A) PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS, B) PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS DE LAS MISMAS, C) APOYAR EN LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INCENTIVANDO LA INNOVACIÓN EN LA REGION, D) APOYAR EN LA GESTION PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACION DE INVESTIGADORES CIENTIFICOS, E) CANALIZAR LOS ESFUERZOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES MIEMBROS, TANTO EN LOS RECURSOS HUMANOS COMO EN LOS DE LABORATORIO, DOCUMENTALES Y FINANCIEROS, A FIN DE QUE EL RENDIMIENTO DE LA PRODUCCION INVESTIGATIVA Y DE INNOVACIÓN SEA MUCHO MAYOR AL QUE SEPARADAMENTE CADA INSTITUCION PUEDA ALCANZAR, F) SUPLIR AQUELLAS NECESIDADES DEMANDADAS POR LA LABOR INVESTIGATIVA Y DE INNOVACIÓN CUYA SOLUCION NO PUEDA ACOMETER CADA UNIVERSIDAD O EMPRESA AISLADAMENTE, G) FOMENTAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES ENTRE LAS UNIVERSIDADES, LAS EMPRESAS Y EL ESTADO DE LA REGION EJE CAFETERO, H) TRASMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS NECESIDADES E INQUIETUDES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y LAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN PARTICULAR, I) DISEÑAR Y DINAMIZAR LAS ORIENTACIONES ESTRATEGICAS QUE DEBE TENER LA RELACION UNIVERSIDAD D- EMPRESAS A- ESTADO. J ) FACILITAR LA COOPERACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO DEFINIENDO INSTRUMENTOS Y ESTRUCTURAS PARA TAL FIN. K) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN POR LA COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO. L) ACTUAR COMO CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EMPRESA O ENTIDADES DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO QUE LO DESEEN, EN LAS AREAS DE EMPLEO, FORMACIÓN E INNOVACIÓN PRIMORDIALMENTE. M) ATENDER RETOS Y OPORTUNIDADES, OFRECER SOLUCIONES COMPETITIVAS, Y PROMOVER NUEVAS FORMULAS DE COOPERACIÓN. N ) IDENTIFICAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. O) PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN QUE PERMITA A LA FUNDACIÓN LA GESTION DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO COMO RESULTADO DE LAS MISMAS, ASI COMO EL APOYO AL DESARROLLO REGIONAL.

LA FUNDACIÓN PODRA CUMPLIR SU OBJETO BIEN DIRECTAMENTE, O BIEN PRESTANDO SU AYUDA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DEDICADAS A BUSCAR FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, LA INNOVACIÓN, LA CULTURA Y EL DESARROLLO REGIONAL A PARTIR DE LA COOPERACIÓN UNIVERSIDAD -EMPRESA-ESTADO EN TODOS SUS NIVELES.

PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS PUEDE LA FUNDACIÓN REALIZAR LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES DE CUALQUIER TITULO, GRABARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO A MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CREDITOS, NOVARR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES, TOMAR PARTE COMO FUNDADORA O NO EN SOCIEDADES COMERCIALES Y EN OTRAS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:41 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbjX5**

ASOCIACIONES O CORPORACIONES, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR: A ) LAS DONACIONES, LEGADOS Y HERENCIAS; APORTES, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS, O RECURSOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN QUE SE RECIBAN DESDE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, U ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEAN ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. B) LOS APORTES DE LOS MIEMBROS. C ) LAS RESERVAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS. D ) LA VALORIZACION DE ACTIVOS. E) LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES QUE OBTENGA POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, LOS CUALES EN TODO CASO DEBERAN DEDICARSE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL ESTATUTO. F) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. G) CUALQUIER OTRO INGRESO QUE TENGA TAL CARÁCTER SEGUN EL ESTATUTO. LA FUNDACIÓN NO PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>                                    | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|--|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD DEL QUINDIO O SU DELEGADO | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA O SU DELEGADO | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>                                     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD DE MANIZALES O SU DELEGADO | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>                                     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | REP. LEGAL DE CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS S.A. | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO | REP. SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD ALCALDIA MANIZALES O SU D | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b> | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|---------------|-----------------------|
|--------------|---------------|-----------------------|



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:41 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbjX5**

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO  
DIRECTIVO

REP. LEGAL UNIVERSIDAD DE CALDAS O SU DELEGADO

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | PRESIDENTE COMITE INTERGREMIAL Y EMPRESARIAL DEL<br>QUINDIO | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>  | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE<br>PEREIRA | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>                                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>                              | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | REP. LEGAL CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>  | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | REP. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO GOBERNACION DE<br>CALDAS | *****                 |

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|---|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO<br>DIRECTIVO | REP. LEGAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE<br>MANIZALES | *****                 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2001 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5036 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MAYO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:41 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbjX5**

| <b>CARGO</b>                  | <b>NOMBRE</b>                      | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA ENCARGADA | BENAVIDES SALAZAR CLAUDIA PATRICIA | CC 30,333,262         |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 47 DEL 19 DE FEBRERO DE 2010 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14963 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                             | <b>NOMBRE</b>            | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--|--------------------------|-----------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE<br>ENCARGADO | RESTREPO SALGADO EDUARDO | CC 75,074,761         |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN. SON ORGANOS DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN: A) LA ASAMBLEA GENERAL, B) EL CONSEJO DIRECTIVO, C) EL DIRECTOR EJECUTIVO, D) EL COMITÉ TÉCNICO. E) LOS NODOS REGIONALES.

LA FUNDACIÓN TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL CONSEJO DIRECTIVO, PUDIENDO SER REELEGIDO SUCESIVAMENTE. EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA NOMBRAR DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO EN AUSENCIAS ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL TITULAR.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, Y POR TANTO REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR APODERADO. - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. - CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR OTRO ORGANISMO QUE ESTE DESIGNE, EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRA Y/O PROTOCOLIZARA, SEGUN SEA EL CASO, COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE SESION EN EL CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACION AL ACTO O CONTRATO. - FIJAR ASIGNACIONES EN LOS CASOS EN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LE CONCEDA ESA FACULTAD. - REPRESENTAR A LA FUNDACION ANTE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES SEA ELLA ACCIONISTA O SOCIA. - DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN A FUTURO. - DAR Y TOMAR DINERO A TITULO DE MUTUO O DETERMINAR LAS TASAS DE INTERES. - ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS. - GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, TENER Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CEDER Y ACEPTAR CREDITOS. - LAS DEMAS QUE EL SEÑALEN EL ESTATUTO Y LA LEY, Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO, LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO REQUERIRA AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA TODO ACTO Y OPERACION CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA FUNDACIÓN, Y EN ELLA TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO LOS MIEMBROS FUNDADORES ASOCIADOS CONSTITUYENTES, LOS FUNDADORES ADHERENTES, Y LOS INSTITUCIONALES ADHERENTES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: - ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE DE ACUERDO A EL ESTATUTO LE CORRESPONDA. - APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES SEGÚN LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN, GUARDANDO LA NATURAL CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y ESENCIAS DE LA FUNDACIÓN. - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. - DELEGAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO LO QUE PERMITA LA LEY, Y SE CONSIDERE OPORTUNO Y PERTINENTE. - DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 41 Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES A LAS CUALES DEBEN PASAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, UNA VEZ LIQUIDADADA. ESTE SEÑALAMIENTO DEBER CONTAR POR LO MENOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS CUATRO QUINTAS PARTES DE LA ASAMBLEA. - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN.

CONSEJO DIRECTIVO. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN ESTARA INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ASI: A) UN MIEMBRO INSTITUCIONAL ADHERENTE, B ) DOS MIEMBROS FUNDADORES INSTITUCIONALES CONSTITUYENTES, C) CUATRO MIEMBROS (4 ) ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL GARANTIZANDO LA PARTICIPACION DE 3 EMPRESARIOS EN DICHO CONSEJO DIRECTIVO. PARÁGRAFO. - CADA MIEMBRO TITULAR TENDRA UN SUPLENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. EL SUPLENTE TENDRA LA MISMA NATURALLEZA INSTITUCIONAL QUE EL PRINCIPAL. - SE TENDRA COMO INVITADO ESPECIAL PERMANENTE AL CONSEJO DIRECTIVO UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL Y/ O DEPARTAMENTAL DEL EJE CAFETERO,



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

Fecha expedición: 2018/03/27 - 10:49:41 \*\*\*\* Recibo No. S000206115 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbJX5**

ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO. - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN. - DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. - PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS U ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES QUE TENGAN O NO ANIMO DE LUCRO A TRAVES DE LAS CUALES PUEDAN CUMPLIRSE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. - APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEBA EJECUTAR EL DIRECTOR EJECUTIVO, Y CUYA CUANTIA SUPERE LOS 200 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - ACORDAR LOS PROGRAMAS DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA INSTITUCION, LA FORMA COMO DICHOS CONTRATOS DEBEN EJECUTARSE, LOS AUXILIOS O AYUDAS QUE EN DESARROLLO DE ELLOS DEBEN PRESENTARSE Y LA FINANCIACION DE LOS MISMOS PROGRAMAS. - DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN, Y ADOPTAR LAS DECISIONES SOBRE INVERSIONES DE FONDOS ASI COMO DECIDIR DEL CAMBIO DE FORMA DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. - DECIDIR SU DEBEN ACEPTADOS O NO LOS LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA INSTITUCION Y EN CASO DE SER ACEPTADOS EMITIR CONCEPTO FAVORABLE EN CUANTO A LA VIABILIDAD EL IMPACTO PATRIMONIAL DE LA FUNDACIÓN. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN. - LAS DEMAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

**\*\*\* REVISOR FISCAL PRINCIPAL\*\*\***

Nombre: CUARTAS JIMENEZ HERNAN DE LA CRUZ  
Identificación: CC 10227845  
Inscripción : 3900  
Fecha inscripción : 20010226

**\*\*\* REVISOR FISCAL SUPLENTE\*\*\***

Nombre: ZULUAGA QUINTERO JOSE IVAN  
Identificación: CC 1418732  
Inscripción : RE51 - 1370  
Fecha inscripción : 20020208

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO**

**Fecha expedición:** 2018/03/27 - 10:49:41 \*\*\*\* **Recibo No.** S000206115 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20180327-0074  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vNmrmCbjX5**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vNmrmCbjX5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*